



AYUNTAMIENTO  
VILLANUEVA  
DE CARAZO  
09611  
(BURGOS)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO-ASAMBLEA VECINAL DE VILLANUEVA DE CARAZO DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2019.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento -Asamblea Vecinal de Villanueva de Carazo, siendo las once horas diez minutos del día cinco de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ramón Olalla Cámara, debidamente convocados al efecto, para la celebración de sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria bajo régimen de Concejo Abierto, asistidos por el Secretario de la Corporación D<sup>a</sup>. Sonia Ordóñez de Juana, los siguientes vecinos: D. Antonio Rojo Olalla, D. Saturio Cámara Cámara (Rpdo. Por D. Amador Cámara Cámara), D<sup>a</sup> Leoncia Rey Benito (Rpda. por D. Antonio Rojo Olalla), D. Álvaro Rojo Contreras (Rpdo. Por D. Antonio Rojo Olalla), D. Ricardo Olalla Rey (Rpdo. Por D. Antonio Rojo Olalla), D. Amador Cámara Cámara, D. Pablo Olalla Cámara (Rpdo. por D. José Ramón Olalla Cámara), D. Domingo Nicolás Olalla Cámara (Rpdo. por D. José Ramón Olalla Cámara), D<sup>a</sup> Teresa Olalla Cámara (Rpda. por D. José Ramón Olalla Cámara), D<sup>a</sup> Teresa Olalla Cámara (Rpda. por D. José Ramón Olalla Cámara), D<sup>a</sup> Ángela de Juan Olalla (Rpda. por D. José Ramón Olalla Cámara), D<sup>a</sup> Eliza Vladimirova Georgieva (Rpda. por D. José Ramón Olalla Cámara) y D. Felipe José Santamaría Izquierdo (Rpdo. por D. José Ramón Olalla Cámara), existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 22 DE JUNIO DE 2019.**

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y una vez dada lectura de la misma, por el Sr. Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión Ordinaria anterior celebrada por la Asamblea Plenaria del Ayuntamiento, con fecha de 22 de junio de 2019.

No habiendo observación alguna contra la misma, esta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD ALFOZ DE LARA.**

Por la Alcaldía se trata el asunto de la Modificación de Estatutos de la Mancomunidad Alfoz de Lara, dando lectura de la documentación y conforme a los siguientes Antecedentes y consideraciones.

**Primero.** Visto el escrito remitido por la Mancomunidad Alfoz de Lara a fecha de 27 de septiembre de 2019, registro de entrada Nº 2019-E-RC-112, a fecha de 30 de septiembre, fecha de conformidad del escrito, por el que solicita se proceda a aprobar por el Pleno de la Corporación la modificación de Estatutos consistente en adaptar los mismos a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local aprobada mediante Ley 27/2013 de 27 de diciembre.





AYUNTAMIENTO  
VILLANUEVA  
DE CARAZO  
09611  
(BURGOS)

De conformidad con lo anterior, por unanimidad de los asistentes al Pleno del Ayuntamiento en Régimen de Concejo Abierto, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

**Primero.** Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Alfoz de Lara en los términos que constan en el expediente administrativo.

**Segundo.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Mancomunidad Alfoz de Lara.

**TERCERO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.**

**INFORMACIONES**

Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del segundo trimestre, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Aún no cumpliendo los objetivos de estabilidad presupuestaria ya que el importe en negativo es de 9.320,35 euros, de momento es poco indicativo. Habrá que esperar a la liquidación del presupuesto del 2019 para aprobar, en su caso, un Plan Económico Financiero.

**CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por parte del vecino con voz y voto D. Amador Cámara Cámara se ruega se haga algo con los matorros que hay en la curva de acceso a Villanueva de Carazo ya que son un peligro. Por parte de los asistentes se propone estudiar el asunto.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las once horas treinta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,

El Alcalde,

D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

D. José Ramón Olalla Cámara.

Diligencia. - Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Régimen de Concejo Abierto de Villanueva de Carazo el día 5 de octubre de 2019 ha quedado extendida en el Libro de Actas en un único folio con la siguiente numeración: **3138735**. En Villanueva de Carazo, a 8 de octubre de 2019. La Secretaria Interventora. D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

